FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de la Licitación Pública en la Modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, de la UOC Nº 1 Comando en Jefe, para la **"ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA USO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION"**. Asimismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se ha realizado conforme a lo establecido en el Articulo 64° del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas. En tal sentido, se hacen constar en él los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis comparativo de precios, Análisis comparativo del cumplimiento de la oferta con respecto a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Financiera y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

1. ACTA DE SESION PÚBLICA VIRTUAL – SBE ID 214190

El acto de sesión pública virtual se ha llevado a cabo en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo finalizado la Subasta a la Baja Electrónica con ID 214190 – Adquisición de Instrumentos musicales para uso de las Fuerzas Armadas de la Nación, las 11:16 horas del día 5 de abril de 2011. **ITEMS GANADOS POR PROVEEDOR:**

OFERENTE (S)	PRECIO GANADOR
JOSE LUIS SORIA FARIÑA – Lotes 1, 2, 3, 4, 5,8 y 9.	GS.1.405.420.000.-
OTTONELLI SA – Lotes – 6 y 7	GS. 106.970.000.-

De lo actuado en la Subasta a la Baja Electrónica consta en Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 214190, y los oferentes ganadores han presentado sus documentaciones sustanciales y no sustanciales, en forma inmediata a la UOC Nº 1, en sobre cerrado con indicación del nombre del oferente participante, un original y una copia impresa y en formato digital.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las onces horas del día viernes ocho de abril del año en curso y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 157, de fecha 31 de marzo de 2011, del Comando de las Fuerzas Militares, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

PRESIDENTE : GRAL BRIG ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ
SECRETARIO : TTE 1º INT EDGAR RAMON BENITEZ AMARILLA
MIEMBROS

: CNEL BM JOSE FLAMINIO ARAUJO FRANCO
: CAP INT VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO
: CAP JM SANDRA GOMEZ DE MOLINAS

La tarea de evaluación se prolongó hasta el dia lunes once de abril del corriente año.

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de las ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, a sus Decretos Reglamentarios y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de contrataciones públicas.

Cabe destacar que los miembros del Comité de Evaluación (CE) realizaron su tarea con absoluta seriedad e independencia de criterio de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03, Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y concordantes, y en especial a las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

El proceso de evaluación puede resumirse en los siguientes términos.

1.1 CAPACIDAD LEGAL: la oferta fue evaluada con respecto al **suministro de documentos básicos de carácter sustancial,** así como las demás documentaciones adicionales a la oferta que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato, señalados en el Anexo II: Documentos Requeridos del PBC.-

1.2 CAPACIDAD FINANCIERA: en la segunda fase se procedió a evaluar la **capacidad y situación financiera** de oferente, así como la capacidad de provisión del mismo. Posteriormente, se realizó la verificación de las especificaciones técnicas.

1.3: EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA en una tercera fase se procedió a la **evaluación técnica de las ofertas** y su experiencia en el ramo.

3. CAPACIDAD LEGAL

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Seguidamente se analiza la presentación física de los documentos de carácter sustancial y de carácter formal, tarea para la cual se confeccionó la siguiente planilla comparativa:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES (Art. 62 Decreto 21909/03)

Nº	Documentos Sustanciales	NEW LIFE(de José Luis Soria)	OTTONELLI
	Todas estas documentaciones pueden ser reemplazadas por la Constancia del SIPE, siempre que las mismas figuren en estado ACTIVO, en el citado instrumento, caso contrario el Oferente deberá presentar la documentación requerida.	Ha presentado constancia SIPE – Todo estado **ACTIVO**	Ha presentado constancia SIPE – Todo estado **ACTIVO**
1.1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	**Cumple**	**Cumple**

1.2	Formulario de Lista de propuesta de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	**Cumple**	**Cumple**
1.3	Garantia de Mantenimiento de Oferta (documento original);	**Cumple**	**Cumple**
1.4	**Documentaciones legales - Oferentes Individuales - Personas Jurídicas.**		
1.4.2	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple**	**Cumple**
	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el o Registro de Poderes); Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**	**Cumple**
	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES (Resolución N° 330/07 DNCP) - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1.4.5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**Cumple**	**Cumple**
	DOCUMENTACIONES NO SUSTANCIALES **Este comité de evaluación recomienda solicitar los documentos legales de carácter no sustancial a las firmas evaluadas, antes de la firma del Contrato.**		

Conforme se aprecia en el cuadro precedente, los oferentes NEW LIFE (de José Luis Soria) y OTTONELLI S.A. han cumplido satisfactoriamente con la presentación de la documentación legal de carácter sustancial.

CONCLUSIÓN: Las ofertas presentadas por las firmas NEW LIFE (de José Luis Soria) y OTTONELLI S.A, han presentado sus documentaciones conforme a los requerimientos exigidos.

4. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Se adjunta el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte integral del presente informe, en el mismo consta que la firma NEW LIFE (de José Luis Soria). ha cotizado la mejor oferta en los Lotes Nº 1,2,3,4,5,8 y 9 por un monto total de Gs. 1.405.420.000 (Guaraníes mil cuatrocientos cinco millones cuatrocientos veinte mil), en tanto que la firma OTTONELLI , ha cotizado la mejor oferta en los Lotes Nº 6 y 7 por un total de Gs. 106.970.000 (Guaraníes ciento seis millones novecientos setenta mil). A continuación se analizará la oferta en cuanto a los requerimientos técnicos exigidos en el PBC.-

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

En esta etapa el Comité analizó en detalle la oferta para verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el ANEXO I: REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el efecto, se ha procedido a confeccionar la Planilla de Comparación Técnica de Ofertas que se adjunta y forma parte integral del mismo, en el cual consta que las firmas NEW LIFE y OTTONELLI S.A., **cumplen satisfactoriamente las especificaciones técnicas en los ítems presentados**, razón por la cual las mismas son aptas de ser analizadas en la siguiente etapa.

A continuación se procede a analizar las ofertas en relación con los demás requisitos exigidos en el presente llamado.

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Conforme a lo establecido en los requerimientos exigidos en el PBC, las ofertas presentadas por las FIRMAS NEW LIFE (de José Luis Soria) y OTTONELLI S.A., demuestran satisfactoriamente que poseen la suficiente capacidad económica y financiera para cumplir en tiempo y forma oportuna el contrato, en caso de que sean adjudicadas, razón por la cual dichas ofertas son aptas de ser analizadas en la siguiente etapa.

7. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

CRITERIOS	NEW LIFE(de José Luis Soria)
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	La oferta cumple con las especificaciones técnicas exigidas.
SITUACIÓN FINANCIERA	La situación financiera y económica de la firma brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato.
CAPACIDAD TÉCNICA	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.
EXPERIENCIA	Presentó documentación comprobatoria de poseer experiencia en el ramo.
CALIFICACIÓN Y CAPACIDAD	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.

CRITERIOS	OTTONELLI
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	La oferta cumple con las especificaciones técnicas exigidas.

SITUACIÓN FINANCIERA	La situación financiera y económica de la firma brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato.
CAPACIDAD TÉCNICA	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.
EXPERIENCIA	Presentó documentación comprobatoria de poseer experiencia en el ramo.
CALIFICACIÓN Y CAPACIDAD	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.

Del resultado de la verificación se concluye que:

Las ofertas presentadas por las Firmas NEW LIFE (de José Luis Soria) y OTTONELLI S.A., cumplen sustancialmente con todos los recaudos exigidos, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXPERIENCIA, CALIFICACIÓN y CAPACIDAD.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a todo lo precedentemente expuesto, a las normativas legales vigentes prescriptas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus Decretos reglamentarios, y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda en relación a la Licitación Pública por Subasta a la Baja Electrónica – Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 214190 para la **"ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA USO DE LAS FUERZAS ARMADAS"**, lo siguiente:

1º.- **ADJUDICAR** a la firma NEW LIFE del Sr. José Luis Soria los siguientes Lotes:
Lote Nº 1 – INSTRUMENTOS MUSICALES
Lote Nº 2 – LIRA
Lote Nº 3 – INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSION
Lote Nº 4 – INSTRUMENTOS MUSICALES ELECTRONICOS
Lote Nº 5 – ACORDEON
Lote Nº 8 – ATRIL
Lote Nº 9 - AFINADOR

Por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, por demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. Los precios ofertados resultan razonables y convenientes para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dichos Oferentes, conforme al cuadro comparativo de Precios que se anexa y forma parte del presente informe.

2º **ADJUDICAR** a la firma OTTONELLI S.A los siguientes Lotes:
Lote Nº 6 – EQUIPOS PARA SONIDOS VARIOS
Lote Nº 7 – MICROFONOS
Por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, por demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. Los precios ofertados resultan razonables y convenientes para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dichos Oferentes, conforme al cuadro comparativo de Precios que se anexa y forma parte del presente informe.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día Lunes once de abril del año dos mil once, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de

conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación. -

EDGAR RAMON BENITEZ AMARILLA
TTE 1° INT – Secretario

VICTOR C HERMOSILLA CARBALLO
CAP INT – Miembro

SANDRA GOMEZ DE MOLINAS
CAP JM – Miembro

CNEL BM JOSE F ARAUJO FRANCO
CNEL DEM – Miembro

GRAL BRIG ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ
Presidente Comité de Evaluación